

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**COLLADO VILLALBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 25 de enero de 2018, se ha dictado el siguiente decreto de Alcaldía:

“Decreto de Alcaldía

Debido a que el lunes 29 de enero de 2018 seré sometida a una intervención quirúrgica, y con motivo de atender las necesidades ordinarias de funcionamiento administrativo del Ayuntamiento, al no poder ejercer mis funciones durante un determinado período de tiempo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado tercero, así como el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico, vengo en decretar:

Primero.—Que a partir del día 29 de enero y mientras dure la situación de incapacidad temporal me sustituya en la Alcaldía la primera teniente de alcalde, doña María del Mar Gil Matesanz. Si por cualquier causa la citada tuviera que ausentarse de la localidad, será sustituida por los demás tenientes de alcalde que permanezcan en la misma, según el orden de nombramiento.

Segundo.—Que en caso de convocatoria del órgano colegiado de la Mancomunidad Barrio de Los Negrales, actúe en mi nombre la primera teniente de alcalde, doña María del Mar Gil Matesanz, y en sustitución de la misma, el segundo teniente de alcalde, don Carlos Sanz Moreno, con el fin de mantener la representación del órgano.

Esta delegación, en todo caso, tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre y deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo manda y firma la alcaldesa-presidenta, en Collado Villalba, a 1 de febrero de 2018”.

Collado Villalba, a 1 de febrero de 2018.—La alcaldesa en funciones, María del Mar Gil Matesanz.

(03/4.208/18)

